

CONSEJO UNIVERSITARIO

4 de junio de 1986

ACTA No. 603-86

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Sherman Thomas
Sr. Alberto Cañas
Sr. Carlos Montero
Sra. Marlene Víquez

INVITADOS: Los Vicerrectores titulares salientes y el Auditor

Se inicia la sesión a las 10:15 a.m.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se aprueba por unanimidad la siguiente agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 596-86 y 601-86.
- III. Situación Salarial del Rector y Vicerrectores
- IV. Nombramiento de Vicerrectores.
- V. Correspondencia
- VI. Informes del Rector
- VII. Trámite de asuntos a Comisiones
- VIII. Asuntos de trámite urgente:
 1. Asistencia de los Vicerrectores a las sesiones del C.U
 2. Modificación Art. 14 del Reglamento de Consejo Universitario.
 3. Comisión de reforma al Estatuto Orgánico. Ref. 209-86.
- IX. Dictámenes de las Comisiones:
 1. Unidad de Mercadeo y Ventas de la UNED. (Adm.114-86)
 2. Interpretación Art. 17 del Estatuto de Personal sobre traslados (Adm.114-86)
 3. Solicitud eliminación Art. 93 del Estatuto de Personal (Adm.114-86)
 4. Documento sobre Condiciones Generales para Licitaciones Públicas y privadas (Adm.114-86)
 5. Apelación de los Sres. Osvaldo Solano y Alexander Morales (Adm.115-86)
 6. Recurso de apelación planteado por el Dr. Joaquín Jiménez (Adm.115-86).
 7. Caso del Sr. Jorge Huevo. (Adm.116-86).
 8. Modificación Art. 7 del Reglamento Horas Estudiantes. (Adm.116-86)

9. Modificación Art. 50 del Estatuto Orgánico (Adm.116-86)
10. Modificación Art. 80 del Estatuto de Personal. (Adm.116-86).
11. Modificaciones al Reglamento de Condición Académica (Acad.113-86)
12. Cortos de radio y televisión (Acad. 113-86)
13. Normas para el Sistema de Admisión y Matrícula (Acad.113-86)
14. Política sobre rediseño de unidades didácticas (Acad.113-86)
15. Programas de Licenciatura y Maestría (Axcad.114-86)
16. Informe sobre convenios (Acad.114-86)
17. Plazas nuevas y plan de trabajo de la Oficina de Relaciones Públicas (Acad.114-86)
18. Extensión del Programa de Incentivos (Acad. 114-86)
19. Acuerdos del CONARE sobre beneficios académicos a funcionarios de las Universidades (Acad. 114-86)

IX. Solicitud de financiamiento para parque de Urbanización Harvard. (Ref. CU-197-86).

X. Solicitud de la Comisión de Carrera Administrativa. Ref.: CU-199-86

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 596-86 Y 601-86

Se aprueba por unanimidad el acta 601-86 y la 596-86 queda pendiente de aprobación para la próxima sesión.

III. SITUACIÓN SALARIAL DEL RECTOR Y VICERRECTORES.

Este punto se iba a continuar de analizar en la Comisión de Asuntos Administrativos de este día, pero como no hubo sesión por falta de quórum, DON FERNANDO BOLAÑOS considera que es conveniente definir esta situación, dado que el acuerdo tomado en la sesión 500-86 se dejó pendiente de aprobación.

Considera que, si hoy se nombre a los Vicerrectores, no habría posibilidad de pagarles el sueldo del Rector ni los Vicerrectores, no habría que hacer una modificación externa que saldría en setiembre próximo

Sugiere entonces tomar un acuerdo en el sentido de que el salario del Rector y los Vicerrectores estar conforme a lo normado hasta ahora en el Estatuto de Personal, o sea, que se las reconozca el 50% en la categoría profesional en que esté el funcionario nombrado. A posterior veríamos la modificación que se puede hacer. Don Fernando redacta su propuesta la cual se aprueba por unanimidad y en firme.

ARTÍCULO III

Los salarios del Rector y de los Vicerrectores se asignaron de acuerdo con las disposiciones vigentes en el Estatuto de Personal. Posteriormente, el Consejo Universitario variará la política salarial de

estos funcionarios, la cual entrará en vigencia a partir de la aprobación la modificación externa que le dé el contenido presupuestario.

En esta forma se deja permanente de aprobación el acuerdo tomado en la sesión 600-86, Art. VII, ACUERDO FIRME.

IV. NOMBRAMIENTO DE VICERRECTORES

El RECTOR de lectura a una nota dirigida los miembros del Consejo Universitario, antes de proceder al nombramiento de los Vicerrectores, la cual se transcribe textualmente.

Hace unos días la comunidad universitaria me honró concediéndome inmerecidamente el privilegio y la gran responsabilidad de dirigirla como su rector en el próximo quinquenio. En la memora de juramentación yo afirmé que el acto que celebrábamos era de trascendental importancia para la vida de la universidad, no tanto porque le tocara a este humilde servidor dirigir los destinos (**folios 3708-3709 y 3710 ilegibles**)

7. La producción máxima se obtiene en un clima de competencia y presión. Según este modelo los subordinados producen lo máximo debido a su compromiso con su ideal sino más bien a su competencia con los demás y a la presión que ejercen los Jefes. Como resultado las personas se sienten como objetos explotados para lograr un fin que ellos mismos no comparten.
8. La autoridad es el privilegio de los que ocupan una posición jerárquica. Se asume que solo los que ocupan puestos de autoridad son capaces y confiables de lo contrario no estarían en la jerarquía. Por lo tanto, solo ellos pueden participar en la formulación de políticas objetivas y metas. Como resultado los subordinados se convierten en mera mano de obra desperdiándose su verdadera inteligencia.
9. Todo individuo es indispensable y solo los supraordinados tienen la prerrogativa de evaluar a las personas y su producción. Según lo anterior la organización es más importante que el individuo el cual puede sacrificarse si pone en peligro las metas de la organización. Como el intérprete más calificado de estas metas y de su logro es el supraordinado compete a él la evaluación y la decisión sobre la permanencia o no de los miembros de la organización. Como resultado los subordinados no solo sienten que son esenciales sino también que la organización también les es esencial por cuanto sirve solo de medio para devengar un salario.

Ahora bien una institución educativa especialmente de educación superior es una organización muy especial. Ciertamente como toda otra organización obligadamente

tiene que tener las mismas funciones que le asignó Platón al Estado a saber la dirección nacional de guardián de las leyes la de trabajador, no obstante los subordinados no forman una clase inferior al gobernante sino más bien de iguales. Son iguales por cuanto en su primer lugar de ellos emana la autoridad que ostenta el jefe (principio de soberanía popular) y en segundo lugar el jefe no es gobernante porque posee una sabiduría superior, sino más bien porque individuos con igualdad de reclamo a la sabiduría le han delegado el derecho de dirigirlos a un fin común. Por ejemplo, un decano, no es necesariamente ni el mejor hombre ni el más sabio, dado que en su facultad pueden existir hombres igualmente capaces, y más sabios al menos en su campo de especialidad. Por esta razón una Universidad no puede gobernar con el criterio de Weber sino más bien con un criterio más parecido al de Lincoln y manteniendo un delicado balance entre el supraordinario, el subordinado y las exigencias de las distintas especialidades de los subordinados. Como profesionales en un campo determinado nuestra primera lealtad se la debemos a nuestra disciplina. Como miembros de una organización también le debemos lealtad a dicha organización siempre y cuando esta organización no lesione los intereses de nuestra disciplina sino más bien los favorezca. En este sentido la tarea del gobernante universitario es respetable solamente en la medida en que teje los intereses de las distintas disciplinas en una supraunidad, en la cual por un lado se ven colmados los anhelos y las expectativas de cada disciplina, y por otro se logra un fin que trasciende a todas las disciplinas que nosotros llamamos indistintamente vida académica, misión de la Universidad, Educación de un pueblo, sin común, etc.

Debido a lo anterior yo propongo que en el próximo quinquenio sigamos un concepto de administración que sea pluralista y colegiado. En esencia este concepto es una modificación del modelo monocrático porque provee una participación pluralista en el poder de establecer políticas y tomar decisiones sobre programas y se fundamenta en las siguientes convicciones:

1. Que el liderazgo no se limita solo a los que ocupan puestos en la escala de poder. Por el contrario, cualquier persona que contribuye a que su grupo alcance sus metas tiene liderazgo y debe reconocérsele como tal e incentivársele para que continúe haciéndolo. El supraordinado en ese sentido será más efectivo en tanto que pueda desarrollar, motivar y coordinar adecuadamente este liderazgo.
2. Que las buenas relaciones son esenciales para lograr la productividad del grupo y satisfacer las necesidades individuales de sus miembros y que estas relaciones se logran cuando se promueve que los miembros del grupo se acepten mutuamente, se apoyen mutuamente, y desarrollen un espíritu de alta moral.
3. Que tanto la autoridad como la responsabilidad pueden ser compartidas. Si a los individuos se les permite ejercer liderazgo estos estarán dispuestos también a asumir responsabilidad. Igualmente el crédito y la responsabilidad por éxitos y fracasos deben ser compartidos como parte tanto de la remuneración afectiva como de la formación de carácter.

4. Que los afectados por las políticas deben participar en la formulación de las mismas con el objeto de interiorizarlas y poder identificarse con ellas. Obviamente no se puede participar en todas las políticas, pero si debe participarse al menos en aquellas que lo afectan a uno directamente y que recaen en el ámbito de su especialidad.
5. Que los miembros de una institución no son indispensables. Lo que le da prestigio a una institución educativa es un personal de alto nivel académico, altamente motivado y creativo y sumamente estable- A igual que un equipo de fútbol por mejores estrellas que uno tenga si estas no son lo suficientemente permanente no se lograr conjuntar un buen equipo. Por esto es necesario hacer sentir la esencialidad del funcionario y ayudarlo constantemente a que logre un desarrollo profesional constante.

Los folios 3712 y 3713 están ilegibles

2. Aprobación de una Vicerrectoría de Investigación sujeta a ratificación por la Asamblea Universitaria y el nombramiento de una Vicerrector de Investigación. Dicha Vicerrectoría contará con las siguientes Unidades. A) Dirección de Servicios bibliográficos con dos oficinas a saber: 1) Oficina de Biblioteca y 2) Oficina de Documentación e Información bibliográfica e institucional. B) Dirección de Producción Académica con las actuales oficinas y c) Dirección de Investigación sobre la Educación a Distancia con la siguientes oficinas: Investigación sobre la Educación a Distancia con las siguientes oficinas: Investigación Institucional. 2) Investigación Estadística. 3) Control de Calidad Académica. 4) Investigación Didáctica y 5) Investigación de problemas nacionales.
3. Reestructuración de la Vicerrectoría Académica para que quede conformada de la siguiente manera: a) Dirección de Programación Académica y servicio social b) Dirección de Planeamiento Académico con dos oficinas. 1) Programación Curricular y 2) Planeamiento. La Estructura de esta última puede ser variada de acuerdo con un estudio que esa misma dirección presente.
4. Reestructuración de la Vicerrectoría de Planificación para que quede conformada de la siguiente manera: a) Dirección de Planeamiento Administrativo con tres oficinas. 1) Oficina de Análisis Administrativo. 2) Oficina de Programación y 3) Oficina de Proyectos y b) Dirección de Sistema de Presupuesto con dos oficinas. 1) Oficina de Presupuesto y 2) Oficina de Sistemas.
5. La aprobación de una Vicerrectoría de Extensión a ser ratificada por la Asamblea Universitaria en la que se incorporarán los actuales programas de extensión y además programas de educación vial, tele promoción rural, mejoramiento cualitativo de la enseñanza, programas cooperativos y de desarrollo comunitario y programas interuniversitarios. La estructura específica se elaborará posteriormente en proyecto que se presentará al Consejo Universitario.

Se sugiere este Procedimiento para realizar estos cambios:

1. El Consejo Universitario crea la plaza de Secretario General con carácter de Vicerrector. Dicha plaza se financia al menos temporalmente utilizando la plaza de la persona que se nombra en dicho puesto subrogándole interinamente las funciones anteriores.
2. El Consejo Universitario crea la plaza de Vicerrector de Investigación, la cual se financiará con los recursos existentes en el puesto de encargado de programas de Investigación con rango de Vicerrector.
3. El Consejo Universitario crea la plaza de Vicerrector de Extensión, la cual se financiará con la plaza de la persona que se nombre en dicho puesto quien hasta tanto se incluya en una modificación presupuestaria subrogaría las funciones que actualmente desempeña.
4. El Consejo Universitario autoriza el traslado de las dependencias mencionadas, y da un plazo de tres meses para que la rectoría ejecute el acuerdo.
En dicho período se hará estudio de reubicación física, redefinición de algunas funciones con participación de las dependencias involucradas y se llegará a un acuerdo de coordinación.
5. El Consejo Universitario da un plazo de un año y tres meses para evaluar resultados y hacer reajustes.
6. Se convoca a Asamblea Universitaria para aprobar la creación de la Vicerrectoría de Investigación, y la Vicerrectoría de extensión y suspender requisitos de Experiencia en Educación a Distancia si es pertinente.

A la consulta de don Fernando Bolaños, explica don Celedonio que, si llega a un acuerdo sobre el documento leído, se presenta el nombramiento de los Vicerrectores con base en la propuesta de estructura.

DON ENRIQUE GÓNGORA: Considera que el documento leído por don Celedonio es un documento muy inteligente, lo cual no significa que estuviera cien por ciento de acuerdo con don Celedonio. Pero como documento inteligente que es y muy rico en ideas, sería conveniente que nos lo diera por escrito. Hay muchas cosas que pensar en eso.

Por otro lado, con respecto a que el Vicerrector de Investigación se financiaría con el código de don Enrique Góngora, ayer el Consejo de Rectoría llegaron a un acuerdo en que al Sr. Góngora lo pasan a un código libre que hay en Centros Académicos, mientras e hace la modificación presupuestaria para que el Director del Centro quede como Jefe de Oficina, por analogía con los Jefes de Oficina que hay en el Centro quede como Jefe de Oficina, por analogía con los Jefes de Oficina que hay en el CID y en el CIEST. En esta forma don Enrique Góngora queda como Profesional 5 a cargo del Centro de Investigación, y se acoge al Art. 93 del Estatuto de Personal.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Estoy sumamente impresionada con el documento que ha leído don Celedonio. Realmente es un documento muy rico en ideas. Hay muchos que realmente le satisfacen, sobre todo las que tienen que ver con el proceso académico de la UNED y que en algunas ocasiones las estuvimos analizando. Otra obre algunos problemas que se están dando en nuestra Universidad, precisamente por la poca coordinación que se da entre algunas dependencias. Eso es un inicio de tratar de buscar una mejor coordinación y trabajo entre las diferentes dependencias de la Universidad.

Sin embargo, estaría de acuerdo con la propuesta de don Enrique Góngora en cuanto a tener ese documento por escrito, para analizarlo, porque hay puntos que hay que meditarlos, discutirlos e invitar a algunas personas, pues todo eso implica un análisis detenido.

Por supuesto que no es con el interés de obstaculizarlo, todo lo contrario. No obstante, considera que al poner en práctica tales cambios debemos hacerlo con la mayor seguridad de que se están tomando en cuenta todas las relaciones y necesidades de esta Universidad en ese cambio que se quiere. Además, en días pasados este C.U. había tomado ya una iniciativa en cuanto a un estudio que el Consejo de Rectoría tenía que preparar sobre el proceso académico de la Universidad. Le correspondía hacer un plan tentativo de cómo iniciar ese estudio. Parece que ese documento existe, la Administración anterior decidió no presentarlo al C.U. hasta que la nueva Administración lo estudiara, hiciera los ajustes para presentarlo a C.U.

Creo entonces que tenemos un común denominador: de buscar una mayor coordinación entre todas las dependencias que tienen que ver con el proceso académico, la investigación y la extensión que se pueda dar en esta Universidad.

(Ver en el folio 3716 , 3717, esta parte, no se puede leer)

3. que el C.U. analice los estudios para definir el estatus del Centro de Investigación. Considera que el status del Centro debían definirlo ahora a la luz de la propuesta de don Celedonio.

4. que quede aprobado el Art. 93.

Da lectura al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión 358-86, celebrada el 3 de junio del presente año. Art. XIII.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Entiende el problema de don Enrique Góngora. Lo que el C.U. Podría aproar es el status del Centro de Investigación. No podemos buscar soluciones únicamente para una determinada persona, sino que tenemos que buscar un solución que sea estable mientras se toma otra sobre el cambio de estructura.

La decisión que el C.U. debe tomar es la siguiente: Que el puesto de Encargado de los programas de investigación no tiene ningún cargo de autoridad para que la

Administración decida darle el contenido presupuestario correspondiente al código tutor de planta, esto es independiente del C.U.

Si más adelante don Celedonio decide que necesita crear una Vicerrectoría de Investigación habría que hacer un estudio de cuáles serían las funciones de esa Vicerrectoría y entonces con la nueva reubicación de las dependencias se analizaría y se decidiría si va adscrita a la Vicerrectoría de Investigación.

DON CARLOS MONTERO: Considera que habría otra solución intermedia. A don Enrique le sirve más a cogerse al Art. 93, o sea estar sin cargo de autoridad, entonces se le puede dar la plaza de tutor de planta y se le mantiene un recargo de funciones.

SRA. MARLENE VÍQUEZ explica que si el C.U. decide que ese Centro no tiene que tener cargo de autoridad por ser dueño don Enrique Góngora en este momento de la plaza, puede acogerse al Art. 93; pero si el C.U. decide que ese Centro debe estar a nivel de Jefatura, don Enrique no puede acogerse al Art. 93 si él quisiera permanecer como dueño de esa plaza. Pero si don Enrique quiere acogerse al Art. 93, lo puede hacer en cualquier momento, hasta que renuncie al Centro, si este C.U. decide que ese centro debe estar a nivel de jefatura.

La decisión que debe tomar este C.U. es qué nivel debe estar ese puesto y de ahí don Enrique Góngora buscará cuál es la mejor solución.

Se somete a votación la propuesta de doña Marlene Víquez, la que se aprueba por unanimidad y en firme.

ARTÍCULO IV.

SE ACUERDA eliminar el cargo de autoridad del puesto Encargado de los Programas de Investigación y autorizar al Consejo de Rectoría para que asigne el Código correspondiente para darle contenido presupuestario al puesto. ACUERDO FIRME.

El folio 3718 está ilegible (ver documento original)

SR. JORGE ENRIQUE GUIER: El estudio técnico lo hace el Consejo Universitario porque no le pueden encargar ese estudio a alguien. Lo que hay que darle es el contenido de inteligencia.

DON CELEDONIO RAMÍREZ desea aclararle a doña Marlene que el C.U. puede aprobar la propuesta que está al final, poniéndole plazo y dándole tiempo para que se conforme el grupo y pueda presentarla sin más detalle

Respecto a lo último que dijo don Jorge Enrique Guier, pese a que he estado trabajando ad honorem, he estado trabajando hasta las 2 de la mañana y no tengo el documento escrito a máquina porque no me ha dado tiempo.

Siempre hay la posibilidad de aprobar algunas cosas, como una carta de intenciones, pero lo importantísimo es evitar la incertidumbre en la Universidad, dando el tiempo necesario en que comienza a regir.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Ha estado analizando con bastante detenimiento la propuesta de don Celedonio sobre la Comisión de reforma al Estatuto Orgánico que está en agenda, en donde cita los puntos que desea cambiar y la creación de dos Vicerreorías. Con lo que don Celedonio ha leído, existe conciencia no sólo en este C.U. sino a todo nivel, de que es necesario hacer algunos cambios estructurales en la UNED. El problema es que cada uno de nosotros tiene un organigrama tipo ideal y vamos a tener que buscar el consenso para ver hacia dónde caminamos. Su preocupación no es que haga falta el estudio técnico, pues éste podría estar contemplado en la propuesta de estructuración a manera de justificación. Por otra parte, en el caso de la investigación la política era financiar ciertas investigaciones, no tener un equipo haciendo investigación. Para don Fernando lo fundamental es conocer cuál es la idea que se tiene respecto a esa Vicerreoría, qué se va a hacer y cómo se va a desarrollar.

Extensión, ¿cuál es el proyecto que se quiere en extensión, qué cosas nuevas vamos hacer; ¿qué vamos a desarrollar, qué cosas vamos a fortalecer? Lo primero, es ver el aspecto presupuestario, porque mientras sigamos con un 6% del Fondo de la Educación Superior es difícil destinar recursos al campo de la extensión, aunque sus programas sean prioritarios. Incluso los parámetros que se tienen en el CONARE no son para financiar la extensión, sino para financiar carreras.

En el momento en que me digan que la extensión la queremos fortalecer y crear determinadas áreas, habría que pensar si eso se requiere y se justifica la creación de una Vicerreoría, porque para tener un Vicerrector que pase de una jefatura a ganar $\$70.000,00$, pero que no se va a tener el contenido presupuestario para desarrollar el proyecto que se quiere hacer, es donde don Fernando no estaría muy de acuerdo en tomar la decisión. Le gustaría conocer más cuál es el proyecto específico en extensión para compenetrarnos bien en esa nueva política, y así identificarnos plenamente para dar el desarrollo en esos campos.

DON CELEDONI RAMÍREZ: En el Programa d Extensión se está elaborando, y posiblemente ya esté listo para que el Ministro Constela apruebe un proyecto para que la Oficina de Educación Vial del ministerio de Obras Públicas y Transportes pase a la UNED con todo el personal. Y también se dé educación para los choferes de TRANSMESA con el aporte de ese organismo de fondos y transporte para la UNED.

También ya está en marcha el primer programa interuniversitario que se estaría firmando muy pronto, sobre cooperativismo ofreciendo UNA-UNED.

La idea es que si lo aprobamos en principio podemos conformar el equipo que presenta ya en una forma más ordenada los proyectos específicos. Por ejemplo, en el caso de investigación nombrar a la persona que les quiero proponer que es un especialista en el campo de investigación. Entonces él puede venir al C.U. y proponerle cuál es la integración y hacia qué metas más con retas orientarse todo es proceso. Creo que don Jorge Enrique lo dijo muy claro cuando dijo: "Y cuál es un estudio técnico. Creo que la forma más técnica de decirles cómo se va coordinar estoy y hacia qué, es con la persona que realmente lo va a hacer. En este caso pienso proponer una persona que tiene un doctorado y un postdoctorado en el campo de la investigación y que nos pueda realmente ayudar a diseñar las investigaciones para este campo educativo. Creo que se necesitaría la participación de las personas, quienes estarían dando el detalle y reuniéndose con las diferentes dependencias para explicarles la intencionalidad y llegar a un acuerdo. Por eso mi idea de que pueda haber un plazo que el C.U. fije para que vaya comenzando a implementarse y entonces puedan venir los estudios técnicos. El problema básico es que para dar un estudio técnico sin conocer adecuadamente la intencionalidad porque no pertenece realmente al campo que conoce la intencionalidad, por ejemplo, de la investigación en que queremos que se oriente, porque tenemos organismos dentro de la misma universidad que van orientados a eso.

Segundo, los cambios vienen propuestos de tal manera que generalmente no implican mucho gasto. No es cuestión de que se va a crear más personal. Por ejemplo, ya hay un programa en el área de la enseñanza de las ciencias que está en marcha en Centros Académicos, pero que no tiene ningún espacio vital dentro de la Universidad para que lo pongamos en marcha. Sería un primer programa de cómo capacitar a nivel nacional a los profesores de Ciencias para que enseñen en forma más adecuada Ciencias. Entonces ya hay varios proyectos en la misma universidad que no tienen un marco para poder desarrollarlos, no tiene él apoyo correspondiente, no necesariamente recursos.

Considera que la Universidad tiene muchos recursos, pero falta una unidad de intención más clara, que por lo tanto no se están utilizando adecuadamente los recursos que ya tenemos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Es importante poder analizar más ese documento que don Celedonio nos ha leído. Comparto muchas de las cosas que ha mencionado inclusive en el campo de la investigación. Sé que por una parte existe el apresuramiento y ciertas inquietudes en el ámbito universitario sobre las personas que se van a nombrar, pero podríamos empezar nombrando a los Vicerrectores de las Vicerrectorías que existen ahora y nombrar encargados en el Área de extensión para que se vaya promoviendo esa actividad. Lo del Secretario general me parece que puede ser una buena idea. Al Rector se le deben quitar ciertas labores del Consejo de Rectoría que lo asfixian para poder desempeñar una función realmente de Rector. Esto lo aprobaría pero para la creación de las Vicerrectorías se inclinaría por nombrar a los encargados. Sugiere poner un plazo para analizar el documento detenidamente, quizás en una sesión extraordinaria.

DON ALBERTO CAÑAS: el documento que nos ha leído don Celedonio es muy importante, que contiene gran cantidad de ideas, pero me encuentro un poquito perplejo respecto al trámite que debemos darle. Y don Fernando dio algunas ideas que me parecen correctas. Si el nombramiento de Vicerrectores va a estar sujeto a la precia aprobación de documento el asunto se puede complicar porque el documento apenas lo hemos escuchado. Podríamos llegar a una aprobación en principio de manera que podamos seguir adelante. Porque no creo que debamos de detener nuestra acción de la aprobación de este documento cuando incluso se está hablando de someterlo a un estudio técnico. ¿Quiere decir eso que mientras ese estudio técnico no venga no vamos a proceder a l nombramiento de los Vicerrectores, por ejemplo?.,. Creo que la idea de la carta de intención es lo que más se parece a lo que estoy pensando. Creo que se ha manifestado casi un consenso en que tenemos una opinión positiva sobre documento que nos presenta el Rector. Esto va a estar sujeto a lo que luego sea la discusión en detalle, pero por qué con base en esta especie de consenso no seguimos adelante y en sesiones subsiguientes comenzamos a analizar el documento en detalle. De todos modos, hay gran cantidad de puntos en el documento que no nos compete resolver, sino nada más recomendar porque son de la potestad de la Asamblea Universitaria. Todo eso tiene un largo trámite. No creo que la intención del Rector sea que todo se detenga mientras ese largo trámite se efectúa. Vamos a planear la estructuración de dos Vicerrectorías, pero mientras se reestructuran ¿vamos a estar sin Vicerrectores? Sobre la creación de la Vicerrectoría de Investigación, necesariamente hay que crear la plaza, así como con la nueva Vicerrectoría de Extensión. Quiero decir que perfectamente podemos pasar el nombramiento de los Vicerrectores sin necesidad de que exista un a acuerdo formal, específico de aprobación de nombramiento del Vicerrector en todos sus extremos

SR. SHERMAN THOMAS: Si no le damos a la Administración las personas que necesita para conformar el estudio técnico de que hemos hablado, el Rector no puede sentarse a montar las estructuras correspondientes. No estaría preocupado ahora por el nombre que se le dé a esas personas; es importante tener las personas para que decidamos una vez que éstas han tenido oportunidad de conformar un poco más claramente el documento leído. Lo urgente ahora es nombrar los vicerrectores de las Vicerrectorías ya existentes y luego ver cuántos funcionarios son indispensables para que se termine de conformar el paquete que en principio este C.U. está de acuerdo para luego tomar las decisiones que nos correspondan y llevar a otros órganos las que no son potestad de este C.U.

SR. CARLOS MOTNERO: En el mismo sentido de don Fernando se podría establecer que algunas personas se encarguen de estructurar el proyecto en cada una de las dependencias nuevas. La exposición que ha hecho el Rector es muy conveniente en el sentido de que no sólo se han plasmado las directrices sobre cuales quiere trabajar, sino también que se ha hecho una redistribución de recursos para que no sea onerosa la restructuración que se propone. Estaría de acuerdo en que el asunto con una carta de intenciones se aprobara y posteriormente se nombre a las personas que se encarguen de hacerlo a nivel de proyecto.

¿DON CELEDONIO RAMÍREZ pregunta si están de acuerdo en que la Secretaría General hubiera un encargado?

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Sería muy importante definir el rango, o sea, si estamos de acuerdo con que ese rango de Vicerrector y definir las funciones, pero no tiene la calidad en cuanto al rango que debe tener ese Secretario General.

DON ALBERTO CAÑAS: Para esto sí deberíamos tener el estudio técnico.

DON LUIS EDGARDO RAMÍREZ: Señala que las funciones del Secretario General de sustituir al Rector, considerará modificaciones al Estatuto Orgánico, porque quien puede sustituir al Rector son los Vicerrectores por acuerdo del Consejo Universitario.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: Aclara que una salida es modificar el Estatuto Orgánico.

DON LUIS EDGARDO RAMÍREZ: pregunta si darle el cargo de Vicerrector sería competencia del C.U o de la Asamblea Universitaria, porque es la Asamblea Universitaria la que puede crear o suprimir Vicerrectorías e incluso con mayoría calificada. Lo que es el previo estudio técnico nadie nunca ha dicho la última palabra de lo que se puede entender para estudio técnico, puede ser tan flexible como lo que se ha dicho.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: sugiere nombrar los tres Vicerrectores que corresponden a la actual estructura para que no haya atrasos porque la Universidad tiene que seguir funcionando tentativamente como está ahora y cuando entremos a analizar el documento podríamos ver cuáles serán las prioridades, etc.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: propone que no nombremos por el momento en las otras porque daríamos un visión más global a la Universidad, como encargados sin la definición específica del nivel de autoridad que tendrían en este momento. Y en otra sesión definir todos estos asuntos. Es que no interesa nombrar los Vicerrectores actuales con el objeto de que se crean expectativas. Quiero más bien que dentro del mismo nombramiento queda la intencionalidad de un cambio que va a ocurrir. Una fórmula intermedia para darle más tiempo al C.U, es los que ya son Vicerrectores que nombran con el puesto de Vicerrector y los otros se nombran cómo encargados, pero se deja para otra ocasión el momento para definir el rango.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Le preocupan varias cosas 1) el contenido presupuestario para esos nombramientos es, si ya lo tiene resuelto le gustaría saberlo, 2) le gustaría saber cuál pueda ser la decisión de la Asamblea ante una situación de esta porque el C. U, podría tomar una decisión, pero si después la Asamblea no esté de acuerdo con la creación de esas Vicerrectorías, se podría crear un problema dentro de una misma estructura. Sugiere hacer las cosas coordinadamente con lo que esta estatuido hasta ahora, para no tener problemas después.

A lo contrario de don Fernando Bolaños, explica don Celedonio que no habría ninguna opción, presupuestaria pues se estaría utilizando la plaza del puesto que está ocupando una de las personas que se van a proponer.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: No existe la figura de Secretario General en la Universidad. Se supone que las funciones de un secretario general están muchas de ellas inmersas entre las Vicerreorías y la mayoría en el Rector. La figura no está, corresponde a la Asamblea Universitaria definir esa situación.

Ve la necesidad imponerse de que el Rector tenga una persona para que se encargue de las cosas que don Celedonio ha mencionado. Se puede nombrar un asistente del Rector del mismo rango.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: sugiere que un acuerdo podría ser que el C.U., recomienda positivamente que, consecuentemente la Asamblea Universitaria, se creó la plaza.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Eso depende de las funciones que vaya a tener.

DON ALBERTO CAÑAS: simplemente le damos un carácter burocrático a este funcionario y le pedimos a la Asamblea que le confiera rango a este funcionario que se ha designado.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: La propuesta de que por ahora se nombre como Asistente de la Rectoría como la recomendación de que la Asamblea Universitaria analice la conveniencia de un funcionario general dentro de la Oficina.

DON SHERMAN THOMAS: Considera que, si esa persona que se nombre no va a tener rango de Secretario General, correspondería al C.U., nombrarla porque no tiene el rango de Vicerrector. Lo que podemos hacer es autorizar la plaza.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: La situación de Celedonio que necesita personal de confianza para formar los asuntos, pero dado que hay un acuerdo en que impide la creación de nueva plaza, podemos autorizar a la Administración para que pueda crear algunas plazas y la Administración decidirá a quien nombrará en ellas.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Si argumentamos la creación de plazas en realidad el Rector puede contar con personas a partir de setiembre porque habría que incluirlas en la modificación por externa 3.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: que fueron utilizar las plazas que tienen los funcionarios que quiero se den a conocer dentro de la Universidad, pues una de las funciones principales del C.U., es darle seguridad a la comunidad universitaria de por dónde van las cosas.

DON MARLENE VÍQUEZ: la definición no radica en el asunto de las plazas aquí sino en el rango que van a ocupar.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Si es un traslado de funcionarios que no tienen cargo de autoridad no es del C: U: pero si tienen cargo de autoridad, aquí tenemos que dar el visto bueno para que esa persona se pase con su porcentaje de autoridad a la asistencia de la Rectoría. Y buscar el contenido presupuestario para nombrar a alguien interinamente.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Habría que reiterar que las personas que se trasladen son los titulares de los puestos que tienen en otras dependencias. Por lo tanto, si hubiera que convocar a Asamblea Universitaria, las personas que tendrían que ir a esa Asamblea son los titulares, no las sustitutas porque sería aumentar la Asamblea.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: retendrían temporalmente, hasta que se resuelva en la Asamblea sus puestos.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Si es un traslado de funcionarios que no tienen cargo de autoridad no es del C.U. pero si tiene cargo de autoridad, aquí tenemos que dar el visto bueno para que esa persona se pase con su porcentaje de autoridad a la asistencia de la Rectoría. Y buscar el contenido presupuestario para nombrar a alguien interinamente.

SRA. MARLENE VÍQUEZ Habría que reiterar que las personas que se trasladan son los titulares de los puestos que tienen en otras dependencias. Por lo tanto, si hubiera que convocar a Asamblea Universitaria, las personas que tendrían que ir a esa Asamblea son los titulares no las sustitutas porque e serán aumentar la Asamblea.

DON CELONIO RAMÍREZ: retendrían temporalmente, hasta que se resuelva en la Asamblea sus puestos.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Le preocupa que rebote esto en la Oficina de Presupuesto y Finanzas. Si se nombra como asistente del Rector a un jefe, éste mantiene su código jefatura, entonces no se podría nombrar a alguien de jefe.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: No cree que esta parte vaya a crear mucho problema.

Suficientemente discutido lo del nombramiento del asistente del Rector por medio de un traslado, don CEOEDONIO RAMÍREZ propone el nombre del Lic. Guillermo Vargas para que se efectúe el traslado. A la preocupación de don Fernando Bolaños en cuanto a cómo se va a hacer con la Jefatura de Programas Docentes, don Celedonio explica que don Jorge Enrique Guier se encarga de resolver el asunto. Puede tomar temporalmente esas funciones el Dr. Guier. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO IV. -A-

Se autoriza a la Administración trasladar al Lic. Guillermo Vargas, Jefe de la Oficina de Programas Docentes, como Asistente del Rector temporalmente, mientras la Asamblea Universitaria aprueba la creación de la figura del Secretario General con rango de Vicerrector. La Jefatura de Programas Docentes la asumirá mediante subrogación el Dr. Jorge Enrique Guier. ACUERDO FIRME.

En cuanto al caso de Investigación, correspondería nombrar a un encargado en la plaza del Dipl. Góngora.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ sugiere llamarlo en otra forma, porque el Encargado de los Programas de Investigación es don Enrique Góngora y se le ha eliminado el cargo de autoridad.

DON CELEDONIO RAMÍREZ sugiere llamarlo Encargado de Investigación de la Educación a Distancia. Propone el nombre del Dr. Carlos Alberto Méndez Cedeño, Director del Centro de Investigación de la Universidad Nacional. Da Lectura a los estudios que ha realizado.

DON FERNANDO BOLAÑOS: PREGUNA SI EL Dr. Méndez se vendría a trabajar con cargo de autoridad.

DON CELEDONIO RAMÍREZ explica que, dado que el acuerdo es que se le nombra como encargado, trabajaría tiempo parcial hasta que se elabore el proyecto.

DON FERNANDO BOLAÑOS: pregunta si el Dr. Méndez se vendría a trabajar con cargo de autoridad.

SRA. MARLENE VÍQUEZ considera que se deben tener presente varios aspectos: 1) El acuerdo es una autorización a la Administración para que haga estos traslados o nombramientos a plazo fijo, pero ¿por cuánto tiempo? 2) El otro caso es que en el acuerdo se diga que se autorizan algunos traslados de funcionarios y que la autorización además contemple el contenido presupuestario necesario para las sustituciones en dichas plazas.

A la administración le corresponden los nombramientos.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: En cuanto a la primera pregunta sugiere ver todos los casos para después ponerles el plazo. En cuanto a la segunda, desea contar con la anuencia de este Consejo sobre las personas porque así tendrá más importancia al hacer el estudio corresponde, dentro de las mismas dependencias.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Mi responsabilidad es autorizar o estar de acuerdo para que pueda nombrar a esas personas y tengo que confirmar en su criterio.

A la consulta del Sr. Bolaños sobre el contenido presupuestario que se daría esta plaza que ocupará el Dr. Méndez, DON CELEDONIO RAMÍREZ indica que como este caso no tiene la misma urgencia que las demás, sugiere no dejar el acuerdo en firme, para verlo en la otra semana porque tendría que hacer varias consultas.

ARTÍCULO IV -B-

Se autoriza a la Administración para que nombre el Dr. Alberto Méndez Cedeño, como Encargado de Investigación de la Educación a Distancia, mientras se resuelve el asunto de la creación de la Vicerrectoría de Investigación.

DON CELEDONIO RAMÍREZ indica que en las diferentes Vicerrectorías se hizo la consulta con el objeto de que presentaran una terna. En la Vicerrectoría Académica el resultado de la terna fue: Dr. Raymundo Brenes 122 votos, Don. Orlando Morales con 83 y el Lic. Guillermo Vargas con 74. Don Celedonio había indicado que tomaría muy en cuenta si había una diferencia significativa. Y con la idea de que quede conformada la Vicerrectoría Académica en una forma distinta, propone el nombre del Dr. Raymundo Brenes Rosales.

Se procede a la votación secreta que consiste en votar SI o No. El resultado de esta votación es de un empate 3 a 3. Procede entonces repetir la votación.

LIC. LUIS E. RAMÍREZ indica que, según el Estatuto Orgánico, se requerirían dos terceras partes del total de los votos para nombrar o remover un Vicerrector.

DON CELEDONIO RAMÍREZ solicita a los miembros que consideren el siguiente aspecto. Lo que se quiere por un lado es crear una gran armonía entre las dependencias que van a ser dirigidas por una u otra persona. En ese sentido, me parece que de la parte más sustantiva de la Universidad que estaría dirigida por el Vicerrector Académico, dadas las intenciones que se indicaron en la exposición que hice anteriormente, hay una voluntad bastante expresa de los universitarios por favorecer a una persona u otra. Debemos tomar en cuenta que necesitamos la identificación y el apoyo de esos universitarios que queremos que la Universidad siga adelante. No solamente lo que pensemos sino también ver que el pensamiento que se está dando en ciertos niveles es muy importante para el rendimiento mismo que puede dar la Universidad. Precisamente por esta razón hizo el planteamiento global, porque tomando en consideración la Vicerrectoría Académica como está la solución podría ser una forma, tomándola en mi opinión como debe ser, la solución es distinta.

Se continúa con la Vicerrectoría Ejecutiva, cuya consulta arrojó los resultados siguientes: Lic. Carlos Montero 48 votos, Licda. Adelita Sibaja 32 y el Lic. Alvaro Avilés con 23. Nulos 3 votos. Don Carlos Montero sale de la sala de sesiones.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: de acuerdo a las expectativas de las bases en este caso y no dada ninguna situación anormal con este sentido, propone el nombre del Lic. Carlos Montero.

SR. SHERMAN THOMAS manifiesta su preocupación porque si uno de los miembros del Consejo en estos momentos es uno de los candidatos a Vicerrector, nos quedamos sin Consejo, porque de quedar electo tendría que asumir las funciones inmediatamente.

SR. FERNANDO BOLAÑOS quisiera manifestar mi preocupación por la lentitud con que el Tribunal de Elecciones ha estado tomando sus funciones en el sentido de que la renuncia de don Mauro Murillo se hizo el 7 de mayo, se comunicó el 15 de mayo, se volvió a comunicar el 20 de mayo, se volvió a comunicar de parte del C.U. el 30 de mayo y en estos momentos no hay convocatoria para la elección. Estoy muy disgustado con esto porque aquí la perjudicada va a ser doña Marlene Víquez. Son las ironías de la vida. En este C.U. se aprobó que la mujer que trabaja en la UNED tuviera tres meses de incapacidad después del parto y ahora le estamos diciendo indirectamente a Marlene que tiene que seguir en el Consejo.

MARLENE VÍQUEZ: manifiesta que no quiere ser un obstáculo cosa que don Celedonio agradece mucho.

Se somete a votación secreta, resultando electo don Carlos Montero por unanimidad. Este nombramiento se hará a partir del momento en que se produzca la elección de la persona que lo va a sustituir. Tampoco se deja en firma porque no están las dos terceras partes.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: si don Carlos Montero no puede asumir sus funciones inmediatamente, hacemos una solicitud muy respetuosamente a don Carlos Luis Fallas para que se quede en la Vicerrectoría Ejecutiva.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: está de acuerdo y hace la instancia a don Carlos Luis Fallas para que continúe hasta que se produzca la elección correspondiente del miembro del Consejo Universitario.

DON CARLOS LUIS FALLAS: Indica que don Miguel González, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas solicitando un permiso de tres meses, de manera que se le han recargado las funciones de esta oficina. Esta situación lo tiene muy preocupado. Si le ayuda bajo el entendido de que permanecería más tiempo en Producción Académica ya porque los problemas de ahí, le están preocupando mucho.

DON ENRIQUE GONGORA: sugiere que don Carlos Montero se vaya haciendo cargo de esas funciones.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ: sugiere que don Carlos Montero entre oficialmente como Vicerrector Ejecutivo cuando se haya nombrado al otro miembro del Consejo que lo

sustituirá y poco a poco se vaya integrando a la Vicerrectoría Ejecutiva, pero que en este momento el Vicerrector sea don Carlos Luis Fallas.

DON CARLOS LUIS FALLAS: Solicita a don Carlos Montero una ayuda efectiva y real, porque tendría que designar bastante en el Sr. Montero. También deja claro que en los problemas que se están presentando en Producción Académica va lentamente.

EL AUDITOR: hace una aclaración de que para todos los efectos don Carlos Luis Fallas seguirá tomando las resoluciones y seguirá firmando.

ARTICULO IV- C

Se acuerda nombrar como Vicerrector Ejecutivo al Lic. Carlos Montero González, quien asumirá sus funciones una vez elector una de los miembros del Consejo Universitario.

Se acuerda asimismo encargar las funciones de la Vicerrectoría Ejecutiva en el Sr. Carlos Luis Fallas hasta que el Lic. Carlos Montero pueda asumir sus funciones según lo indicado anteriormente.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: solicita que en el caso de la Vicerrectoría de Planificación también se haga la consulta, resultando la nómina siguiente: Lic. Carlos Hernández, 15 votos, el Arquitecto Oscar Raúl Hernández, 12 votos; Lic. Sergio Flores 7 votos, el Lic. Juan Cevo 5 votos. Y también una nota de parte de algunos funcionarios de la Vicerrectoría de Planificación presentando algunas inquietudes de grupo de la Vicerrectoría de Planificación se reunió con don Celedonio para plantearle la inquietud que tenían acerca de la problemática de esa Vicerrectoría. Hubo una situación bastante tensa.

Estuvo pensando en varias posibilidades: de presentar uno o ninguno, o alguno fuera de la Universidad, en este mismo campo, pero todos están ganando de ¢120.0000.00 en adelante, lo que hace bastante difícil resolver el asunto. Más bien quisiera dar la palabra para referirse a este asunto.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ agradecería que propusiera don Celedonio.

DON CELEDONIO RAMÍREZ entonces somete los nombres a votación en el orden en que quedaron. Como la persona que obtuvo más votos fue el Lic. Carlos Hernández sugiere que se proceda a la votación.

Se vota en forma secreta, obteniendo don Carlos Hernández 4 votos a favor y 2 en contra.

Se discute sobre si queda en firme, pues todos tendrían que estar de acuerdo. DON FERNANDO BOLAÑOS se opone a que quede en firme.

ARTICULO IV. -D-

Se acuerda nombrar como Vicerrector de Planificación al Lic. Carlos Hernández Orozco, a partir de la firmeza de este acuerdo.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Con respecto al caso de la Vicerrectoría Académica sugiere convocar a una sesión extraordinaria, para que don Celedonio lo medite y haga otra propuesta.

DON CELEDONIO RAMÍREZ sugiere reconsiderar el asunto de la Vicerrectoría Académica. Como el asunto quedó empatado, según el Reglamento del C.U: HABRÍA OTRA VOTACIÓN. Se hace la votación secreta y se da el mismo resultado anterior: 3 a 3 votos.

Por sugerencia de Doña Marlene Víquez se deja con recargo de la Vicerrectoría Académica a don Jorge Enrique Guier.

ARTÍCULO IV. -E-

**Se acuerda recargar las funciones de la Vicerrectoría Académica en el Dr. Jorge Enrique Guier, mientras se nombra al titular correspondiente
ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 12:45 horas.

Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

am.